

mas debia hazer (dixi Jesu Christo Señor Nuestro) para retirarte del peligro de condenarte, y facilitarte tu salvacion eterna? Dame cuenta de estas providencias ocultas, que ordené para tu bien eterno, y las despreciaсте. O Fieles! Y qué terrible cargo será esta manifestacion! Illuminabit abscondita tenebrarum.

§. IV.

CARGO DE LA PROVIDENCIA

oculta en los trabajos de los buenos, y felicidades de los malos en esta vida.

24 Lleguemos aora a las orillas del profundo mar de vna providencia oculta, que así le llama San Agustín a la altísima disposicion con que Dios Nuestro Señor fuele embiar en esta vida a los malos prosperidades, y adversidades a los buenos: Nullum mare tam prod-

fundum est, quam est ista cogitatio Dei, & molli florent, & boni laborant. Peca el mal Christiano (dize Agustino) vive escandalosamente, y le llena Dios de honras, de riquezas, y conveniencias. Peccat impius, & floret in divitijs, in honoribus, in excellentia mundi huius. Qué es esto Señor? exclama Jeremias: Bien creo, y conozco la rectitud de tu Justicia: Iustus quidem est tu Domine. Pero con tu licencia he de hazerte vna pregunta: Verumtamen iusta loquar ad te. Por qué, Dios mio, sufres, que quien te sirve viva lleno de amarguras, y trabajos, y quien te ofende lleno de consuelos, y felicidades? Quare via impiorum prosperatur? Hasta quando, Señor (pregunta tambien David) hasta quando han de vivir los pecadores llenos de honras, y regalos: Usque quo peccatores, Domine, usque quo peccatores gloriantur? Vn rico Epulon, en combites, purpuras, musicas, y passatiempos, siendo pecador; y vn Lazaro justo, pobre, y despreciado, lleno de llagas, y sin alcanzar las migajas, que no faltan a los perros? Quare? Por qué, Señor? La virtud ha de citár despreciada, y abatida, y el vicio aplaudido, y estimado? Por qué? La impiedad se ha de ver en tronjo, y la iniquidad en la silla de la justicia? Qué desconfiados son estos? Ea, dize el Apostol: Nolite ante tempus iudicare: No juzgues las cosas antes de su tiempo. Aora (dize Agustino) está oculta esta providencia, pero dia tiene Dios en que se manifieste: Quod nunc est in occulto, tunc erit in manifesto. Oygame si lo dezir al Biao.

25 Vidi in loco iudicij impietatem, & Eccles. 9. in loco iustitia iniquitatem. Vi, dize, las cosas de el mundo desconcertadas: vi fuera de su lugar a la razon, y a los pies de la iniquidad vi la justicia. Pero Jaqué de estos desconfiados por consecuencia legitima, que ha de aver dia de Juizio, en que se vean los aciertos de Dios en su providencia: Et dixi in corde meo, iustum, & impium iudicabit Dominus. Notad aora: Et tempus omnis rei tunc erit: Y entonces (profigue) tendrán todas las cosas su tiempo. Pues qué, no lo tienen aora? No, Fieles; y para que lo entendais, oíd a San Agustín como explica a Malachias, quando llama (como vimos) Sol de Justicia a Jesu Christo Juez. Saldrá (dize el Profeta) el Sol de Justicia para los que temen su nombre: Orietur vobis timentibus nomen meum Sol Iustitia. Pues si habla de los Justos, no les ha nacido antes? Si, dize Agustino, pero en la vida nace como en Invierno, mas en el juizio saldrá como en Verano: Ipse Sol de quo scriptura est, Sol Iustitie non est ortus nobis, ipse erit astas nostra. Ved (dize el Santo) la diferencia que ay entre estos tiempos. Salid al campo vn dia de Diciembre, entrad en vna buerca: Qué veis? Vna variedad confusa de arboles desnudos de su hermosura en el tronco, y en las ramas. Pregunto: Quales de estos arboles estan muertos, y quales vivos? Mas facil es errar que responder, porque es posible, que el que juzgareis vivo esté muerto, y el que juzgareis muerto esté vivo: Qui non novit videre, aridam putat vitem, & forte iuxta ex qua verè aruit. De qué nace esto? De que el Invierno oculta la vida de los arboles que fa tienen; pero en acceandose el Sol para la Primavera, manifesta la vida del que está vivo, y la muerte del que está muerto: At astas procedit, vita illius clarificatur, mors illa manifestatur.

26 O Justos abatidos, pobres, y despreciados! dize el Apostol: Mortui estis: Muertos os miro como arboles en Invierno, pero está escondida vuestra vida en Christo: Sed vita vestra abscondita est cum Christo. Muertos estais en la apariencia, sin las hojas de la estimacion, de la riqueza, y el gusto; pero vivos en la raiz, aunque con vida oculta. Agustino: Mortui estis; sed mortui specie vivoi in radice. Han de durar para siempre vuestros trabajos? Qué es durar? Orietur, timentibus nomen meum Sol Iustitia. Saldrá el Sol, en pasando el Invierno de la vida, al llegar el Verano del Juizio, y entonces os hallareis con

Augus. in Psal. 91. Greg. 1. 5. moral. 5. 1.

Bas. hom. 3. in Ps. 33

Jer. 12.

Psalm. 91

Luc. 16.

Aug. 1. 20. de civ. c. 2.

Aug. serm. 20. de San. 8. 1.

Malac. 4

Augus. in Psal. 148. Sapient. 12

Simili

Augus. in Psal. 148.

Colos. 3.

Aug. serm. 212. de temp.

con el ardor; no de honra, riquezas, y gustos que duren para siempre: Venit tempus astas (concluye San Agustín) & tunc dicitur: cum autem Christus apparuerit vita vestra, tunc & vos apparebitis cum ipso in gloria. Vels aqui, fieles, el tiempo de todas las cosas que dize el Sabio: Tempus omnis rei tunc erit: porque en aquel dia vltimo tendrá su tiempo el Justo, que aora es abatido, al recibir el premio de sus trabajos; y tendrá su tiempo el soberbio pecador, que aora es estimado, porque recibirá el castigo merecido por sus culpas: Tempus omnis rei tunc erit. Confundase, pues, el pecador soberbio, y tema que a su prosperidad se siga vna deshonra, y tribulacion eterna; y amíese el pobre, y abatido, que a su paciencia se seguirá entonces eterna honra: Y suspendamos todos el juizio de lo que vemos, hasta que venga el tiempo en que todo se manifieste: Nolite ante tempus iudicare, quoad usque veniat Dominus.

27 No obstante, fieles, que esta manifestacion está reservada para el dia del juizio, ha mostrado Dios a sus siervos algunos de sus motivos en esta providencia, a para el consuelo de los Justos, y terror de los pecadores. Veamoslos aora para la enmienda, antes que se descubran entonces para el cargo. Empezemos por los trabajos de los buenos; por qué son? Solo San Juan Chrystostomo señala ocho razones. La primera (dize) para conservar los Dios en humildad; que fué lo que agradecia David en sus trabajos: Bonum mihi quia humiliasti me; y lo que confesaba San Pablo que le suceda con los suyos: Ne magnitudo revelationem extollat me. La segunda, para que no los estime el mundo mas de lo que conviene, como lo hiziera, sino tuvieran tribulaciones. La tercera, para que mas se conozca la virtud Divina, ò en la paciencia, ò en el alivio. La quarta, para que vea el mundo que no sirven a Dios por lo temporal; que por esto dió Dios al demonio licencia para atormentar al Santo Job: In manu tua est; y para que viera que le servia del mismo modo, pobre, y enfermo, que rico, y con salud. La quinta, para que todos adviertan que ha de aver resurreccion, y juizio universal, a quien llamó San Pedro mi Padre tiempo de restitucion: Tempus restitutionis omnium: porque aquel dia será restituida a los Justos la honra, y la riqueza que aora tienen; y suirá a los pecadores. Por esto llamó San Pablo a los Justos herederos de Dios: Heredes quidem

Chrysof. hom. 1. ad Rom.

Psal. 138.

2. Cor. 12. Danas. lib. 2. de fr. d. cap. 19. Prosp. serm. 199.

Job 2. Chrysof. vbi supra.

1. Cor. 3.

Lanu. bo. 6. n. 33. Rom. 8.

Dei: porque como el heredero espera la muerte para gozar, así el Justo (dize el erudito Eusebio) para gozar la verdadera riqueza, espera, no la muerte de Dios, que es inmortal, sino su muerte: Hares expectat mortem, iustus quoque, quia hares, non tamen alienam, sed propriam. La sexta razon es (dize el Chrystostomo) para que los Justos experimentados en la tribulacion, puedan consolar a los que padecen; que por esto (como advirtio Origenes) dispuso Dios que Daniel, y los tres mancebos fuesen cautivos a Babilonia, aunque sin culpa, para que pudiesen consolar al Pueblo cautivo: Vt ibi positi captivum populum consolarentur. La septima, para que sean a los demás exemplares de paciencia, y resignacion; que a esto miraba el Santo Job (como notó San Gregorio, y Polichronio) quando deseaba que sus trabajos se escriviesen, y se gravasen, y se escupiesen en libro, en plomo, y en piedra, para que los leyese la posteridad: Quis mihi det vt scribantur sermones mei? La octava, para que se conozca que no consiste la verdadera felicidad en que falten tribulaciones, puesto que Dios las dá a las prendas que mas estima.

28 Demas de estas (dize San Maximó) embia Dios trabajos a los buenos, para avivar en todos la Fè de su providencia, para experimentar, y probar el amor de los suyos. Para excitar en ellos el cuydado del interior, dize San Paulino, y para conservarles en temor humilde. Para aumentar su mérito, y acrisolar su paciencia, dize el Chrystostomo; que por esto dexó Dios que entráran a los rres mancebos en el horno de Babilonia, dize el Santo: Eos valens clarioris facere, & suam virtutem demonstrare. Mas: Embia Dios trabajos a los buenos (dize Novarino) para que no se tengan por malos los trabajos; que no en vano llamó Jesu Christo Señor nuestro amigo a Judas, quando le venia a prender para su Passion (dize el Parisiense) Amice, ad quid venisti? porque aunque no era amigo en la intencion que llevaba, lo era en la obra que hazia, de que avia de resultar tanta gloria de Dios, y tanto bien de los hombres: Judas proditor erat amicus facti, sed non intentionis. Aun mas, dize vn Eleritor antiguo: Embia Dios trabajos a los Justos, para desfeerrar de su corazon la tibieza, embiandóles la penitencia de su castigo, tanto mas segura, quanto menos parte tiene en ella el amor proprio.

29 Pero oygame ya en este punto

Simi.

Nieremb. Theop. 1. p. 10. 2. c. 6.

Chrysof. hom. 1. ad Rom.

Daniel. 1. Orig. hom. 5 in Ezechiel.

Greg. lib. 14. mor. cap. 28.

Palicbr. ap. Pinet. in Job 19.

Maz. ab. Euseb. vbi sup cap. 1. Lucian. 2. 28 Dan 3. Chrysof. hom. 3. in Gen.

Novar. in delicti amon. cap. 72. Euseb. Nieremb. vbi supra. cap. 1. Matt. 26. Gualpar. ap. Ratu. fr. 142. Quad. Zaras. lib. 2. de patient. dif. 4. fin.

San Agustín : embia Dios penalidades a los fuyos (dize) porque les reserva el premio para la eternidad : *Quia boni cum hic laborant, exerceantur, ut in fine hereditatem consequantur.* Como que no halla Dios con que pagar en esta vida las obras hechas en gracia, y reserva su paga para la otra ; al modo que el que acá compra vna joya, que vale mucho, que da en señal lo poco que allí lleva, y dexa la cantidad mayor para su casa : por que pensais que es comparado a la palma el varon justo? *Iustus ut palma florebit.* Porque la palma no dá su fruto en el siglo que se planta ; se ha de esperar por él (dize Berchorio) a otro siglo. No quiere Dios que se coja en este siglo el fruto de la virtud, y por esto embia tribulaciones : *Palma, id est, virtus* (dize el Pictavienſe) *non statim fructus portat, id est, non statim à Deo premium reportat.* Oportet enim quod aliud seculum expectet, & subsinat. Otra razon añade San Gregorio de los trabajos de los buenos. Dize, que los embia Dios para mas desafiacionarlos del mundo : *Idcirco occulto iudicio frequenti perturbatione conterimur, ne vim pro patria diligamus.* Experimenten penalidades en la tierra, para que suspiren mas por el Cielo. Veante (dize Boecio) perseguidos en el mundo, para que mas se alejen de los vicios de los mundanos. Esta fué la providencia que tuvo Dios con su escogido Pueblo en Egipto, quando les permitió tantas aflicciones. Providencia? Si, dize Theodoro, y de gran misericordia : porque delectando su Magestad que aborreciesen la idolatria, fué medio conveniente que padeciesen tanto de mano de los Idolatras : *Ut odio prosequerentur, non tantum Egyptioli, sed & illorum Deos.* No es facil que imite el justo al pecador que le persigue.

30 Pues aun no paran aqui los fines de la Divina Providencia en affigir a sus siervos, dize San Gregorio : porque con las penas temporales pagan en esta vida sus defectos, para entrar mas libres en la otra : *Quia, & boni, si qua deliquerunt, hic recipiunt, ut ab aeterna plenius damnatione liberentur.* No acaban los Santos Padres de admirarle de la sequedad con que se portó con su padre aquel antiguo Joseph. No es cosa rara? Que hallandose Vitrey en Egipto, no aviaſe a Jacob de su fortuna, ni aun de su vida! Joseph, es posible? Te ha merecido estos terminos tu buen padre? Ha, si le vieras llorar sin admitir consuelo alguno, al imaginarte muerto. Embiale un proprio. No hará di-

Berch. lib. 2. red. cap. 112. Gregor. lib. 23. mor. cap. 15. Dionis. Areop. de div. nom. cap. 8. Martial. lib. 2. epis. Greg. dom. epist. 27. Boec. lib. 4. cons. prop. 6. Nacionz. lib. de vit. Iiner. Theod. 9. 11. in Exod. Peetr. in Bead. 5. disp. 4. n. 25.

Gregor. lib. 5. mor. c. 1. Chryso. hom. 3. de Civit. Lazari.

ze San Agustín) que lo gobierna providencia superior. Es así que es Jacob justo ; pero no careciendo de algunos pecados, y defectos leves, dispuso Dios con alta providencia que Joseph no le aviaſe, para purgarle esos pecados con el dolor : *Quia ergo* (dize el grande Agutino) *vine minutis peccatis Jacob esse non potuit, solum Deus ipsa parva peccata in hoc seculo, tribulationis igne consumere.* &c. Así, fieles, sabe Dios purificar a los Justos, para que puedan entrar sin alguna mancha en su divina presencia ; y para esto les embia los trabajos en la vida, que (como dixo Sinesio) conducen muy mucho para esta purificación : *Adversa etiam plurimum conferunt ad noxium affectum, quo caducis afficimur, extirpandum.* San Chrysostomo : *Si aliquas habemus maculas, hic deponimus.*

31 Esto nace de ser tan justo, tan bueno, tan amante, y tan zeloso, que ni vntamo de fealdad quiere dexar en los justos sin purgario. Si Abraham fe extrema un poco en el amor de su hijo, le manda que se lo sacrifique ; si Jacob excede en el amor de Raquel, le dilata su desposorio catorze años ; si el Centurio tiene aficion demasiada a su criado, le embia vna enfermedad. Qué es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedó en las penalidades de la carcel, despues que interpretó los sueños a los dos criados de Faraon, sin que el hallarse obligado el copero del beneficio, y de la suplica, fuéle medio para que se acordara de Joseph : *Præpositus pincernarum oblitus est interpretis sui.* Tanto olvido del bienhechor? Si, dize San Agustín, que fué disposicion Divina, para que purgara Joseph con dos años mas de penalidades los defectos de su vida, y la demasiada confianza que puso en aquel hombre : *Pro castigatione Sancti Ioseph non permisit Deus magistrum pincernarum, ut in mento haberet quod ei Sanctus Ioseph, quando de carcere dimissus est, supplicaverat.* Veis aqui, fieles, algunos de los fines por que la Divina Providencia embia tribulaciones a los Justos, sin otros muchos que ha de manifestar en el dia del Juizio. *Illuminabit, &c.*

32 **V**Ed ahora los fines que ha mostrado Dios en las felicitades de los pecadores. Por que son?

33 **V**Ed ahora los fines que ha mostrado Dios en las felicitades de los pecadores. Por que son?

Aug. serm. 82. de temp. Greg. Nis. hom. 15. de Quadra

Sire. flo. de prov. Chryso. hom. 1. ad pop.

Genes. 26.

Ioan. 29. Matth. 8. Luca 7.

Genes. 40.

Aug. serm. 82. de temp.

Quare etiam impiorum prosperant? Lo primero (dize Boecio) para infamar Dios las felicitades de la vida, y que vean todos que aprecio merecen, quando las ven tan mal cumplidas : *Let a magnam bonis argumentum loquantur, quid de huiusmodi felicitate debeant iudicare, quam famulari sapè improbis cernunt.* Lo segundo (dize San Agustín) quiere Dios no solo infamar las conveniencias temporales, sino mostrar que no son conveniencias verdaderas, sino las virtudes Christianas : *Istas terrenas divitias inultum est putare divitias, que non asserunt egestatem.* El mundo (dize David) llama dichosos a los que se hallan con honra, con hacienda, y con delicias : *Beatum dixerunt populum cui hæc sunt.* Pero quien es el verdaderamente dichoso? Pregunta San Juan Chrysostomo : *U vero quid dicitis?* Ya responde el Real Profeta : aquel tiene verdadera felicidad que tiene pura conciencia : *Non pecunij assumentem* (dize la Boca de Oro) *sed pietate gloriantem.*

33 Lo tercero (dize Eneas Gaezo) es vna providencia misericordiosa que vfa Dios con los pecadores para atraerlos a si, acomodandose con ellos : *Id constat esse ex providentia Divina ergo nos propensa voluntate, & gratia.* Portale Dios, dize, al modo de vna cariñosa madre, ó de vn maestro cuydadoso, que ofrece al niño el dulce que apetece, para atraerlo a que estudie la leccion. Este papel hazia Jesu Christo Señor Nuestro sentado junto al pozo de Sichar : *Sedebat si supra fontem.* Sabia que avia de venir allí la Samaritana atraida de su sed, y tiende sus amorolas redes para cazarla, y atraerla a la gracia, en el sitio mismo a que la traia su naturaleza. Lo quarto (dize el mismo Autor) dá Dios prosperidades a los pecadores, para justificar su causa, y que ellos se hallen en el juicio sin escusa : porque no podrán dezir que no dieron limosna por ser pobres, pues fueron ricos ; no, que dexaron de amparar al desvalido por falta de autoridad, pues fueron poderosos, ni que escusaron la penitencia por flacos ; que tuvieron buena salud : *Vnde lapsus nullam habebit excusationem.* Y fino, preguntad, Fieles, a San Ambrosio, porque no Jesu Christo Señor Nuestro el pobre caudal de su Colegio a Judas, sabiendo que le avia de ser lazo de su perdicion? *Et qua mittebantur portabatur.* Sabéis que respondió? Que fué querer justificar su causa, para que no pudiese Judas alegar que le obligo la necesidad a la traicion iniqua :

Let. 1. A. on. 1. 6. Euf. Nier. Theopol. 1. p. lib. 2. cap. 11.

Aug. 1. 1. de ser. 1. 10. de iustici. Gregor. hom. 15. in Ewang. Fsal. 143.

Chryso. bo. 1. ad pop. Aug. 1. de Cro Dei. cap. 8.

Gen. apud Nierem. Theop. 1. p. 1. c. 9. Simil.

Ioann. 4.

Gaezo ubi sup.

Ioan. 12.

Ut iustificaretur in eo Dominus, hæc et contulit. Y este es el fin por que muchas vezes dá riquezas a los pecadores.

34 Lo quinto (dize San Gregorio) fuéle Dios prosperar en esta vida a los malos, para pagarles algunas obras buenas en esta vida, porque no ha de pagarſelas en la otra : *Bona, que pro hac vita faciunt, hic inveniunt.* No permite Dios (dize San Laurencio Justiniano) que ninguna obra buena quede sin premio, como ninguna mala sin castigo : y como la paga ha de ser en la moneda que corre en la patria de cada vno, paga Dios en esta vida, que es como patria para el pecador, en moneda de prosperidades terrenas, que es la moneda que corre, y que él mas estimá : *Pecatoribus, & bulus facili incolis temporariam reddit pro labore mercedem, quam appetunt, quam querunt, & qua contentantur.* Esto fué lo que respondió Abraham al Rico cruel, quando le pedia desde el infierno, misericordia : *Recordare quia recepisti bona in via tua.* Si hiziste algo bueno, dize, acuerdate que ya fe te pagó en la vida, no ay mas paga, que no es facil juntar en vno dos glorias. Esto significa : *Recepisti, dize Theoflato : Recipere de ijs solemus dicere, qui recipiunt quod eis debbatur.* Pero no solo porque no ha de premiar a los malos en la otra vida, les da en esta prosperidades (dize San Agustín) sino porque les ha de castigar por sus culpas eternamente : *Quia mali cum hic differuntur, ad penas sine fine reservantur.* O miserables prosperidades! Qué importa (dize San Juan Chrysostomo) que muchos imiten en su durezza a Faraon, sin que, como a él, los anegue el mar Bermejo, si les aguarda vn abismo de eternas penas? Qué importa que muchos sigan en sus simonias a Giezi, sin verse como el cubiertos de lepra, si les espera en la eternidad el castigo? Qué importa que otros, y otros cometan muchos pecados, sin que al presente los castigue Dios : si han de venir a parar a vn infierno para siempre? Por esto (concluye el Santo) no ay que atender si somos, ó no castigados en esta vida ; sino si pecamos, ó no pecamos : porque si los pecados no cesan, mas, y mas tenemos que temer en las prosperidades : *Ergo non atenamur, an modo puniamur, sed an peccamus ; quod si peccantes non penas damus, magis timere debemus.*

35 Ved ya, Fieles, si ay que invidiar las prosperidades de esta vida, quando pueden ser viferas de vna eterna infelicidad : *Itaque* (dize Arnobio) *non est illis invidiandum hoc misera felicitatis interstitium.*

35 Ved ya, Fieles, si ay que invidiar las prosperidades de esta vida, quando pueden ser viferas de vna eterna infelicidad : *Itaque* (dize Arnobio) *non est illis invidiandum hoc misera felicitatis interstitium.*

Ambr. 1. c. de Offic. cap. 16.

Greg. lib. 5. Mor. c. 10. Aug. in Fsal. 41. Simil. Arnob. in Fsal. 78.

Dant. Just. de Cast. con. c. 44.

Let. 1. 6.

Theoph. in 16. Luca. Aug. in Fsal. 41. Greg. 1. 5. Mor. c. 1. Arnob. in Fsal. 78. Chryso. hom. 27. ad pop. 4. Reg. 50.

Casif. ubi sup.

Arnob. in Fsal. 78.

Simil. *Viam.* Como se alegra el pez quando gusta del buen bocado que se encontro en las aguas! Y aun como le invidian su felicidad los otros pezes! O pezes Christianos! Dize San Agustin, veis que se alegra el otro con el buen bocado de su dignidad, de su riqueza, y su gusto? *Noli gaudere ad piscem, qui in esca sua exultat.* No le invidies esta temporal alegria que veis, puesto que no veis el anqueño de la Divina justicia, que algun dia lo sacará de las aguas, para darle eterna muerte, si vive mal: *Nondum traxit hamam piscator, nam iam hamam ille habet in faucibus.* Quien alcanza este secreto? Ninguno. Pues suspondamos el juicio hasta que Dios lo descubra: *Nolite ante tempus, &c.*

36 Pero aun ay en este punto otra mas oculta providencia, dizen San Agustin, y San Gregorio, que es quando embia Dios felicidades à los buenos, y adversidades à los malos: *Plerumque* (dize Agustin) *& mali mala eveniunt, & bonis bona proveniunt, magis inferat ahiilla sunt iudicia Dei.* Quien sabe (dize San Gregorio) si la prosperidad de los buenos es para alentarnos à ser mejores: ó si es oculto juicio, con que les paga Dios sus obras en esta vida? Quien sabe si las adversidades de los malos son medio misericordioso para reducirlos, ó si son principio de su infierno para siempre? En Nabucho, en Manases, y en Naaman Syro, y à hallamos que su destierro, su cautividad, y su lepra, fueron correccion misericordiosa para atraerlos; pero à los Sodomitas, à Faraon, y Antiocho, y à vemos que su fuego, sus plagas, y sus gusanos fueron para empezar su infierno en esta vida. Porque (como muy bien distinguió San Juan Christofomo) à quatro fuertes se reducen todos los hombres: vnos dize, pagan en esta vida, y en la otra, como los Judios: otros en la otra vida solamente, como el Rico Epulon del Evangelio: otros solo en esta vida, como el deshonesto de Corinto: y otros ni en la otra vida, ni en esta, como el Santo Job, y el Bautista. Luego no sabiendo el Christiano, de si, ni de los demás, à qual de estas quatro fuertes se reduce, ni debe alegrarle en la prosperidad, ni debe en la adversidad entristecerse; ni puede apreciar, ó despreciar à su proximo porque le ve con trabajos, ó sin ellos, y si algo ay que hazer (dize S. Gregorio) es temer la prosperidad de esta vida, en que mas peligra nuestra miseria: *Timent enim ne hic laborum suorum fructus recipiant, timent ne quod Divina iustitia la-*

tent in eis vultus aspiciat. Temblémós, temblémós de vivir con prosperidad en este mundo.

37 Aora fabrés, Fieles, porque Eliseo pidió à su Maestro Elias que le dexara su espíritu doblado: *Obsecro ut fiat in me duplex spiritus tuus.* Pues no le bastará al Discipulo tener tanto espíritu como su Maestro? Fue ambicion sobervia? No, sino temor humilde (dize San Agustin) y es admirable la razon. Como avia pasado su vida Elias? Fugitivo, perseguido, encerrado en cuevas, hambriento, y apartado del comercio de los hombres: *Elias profugus, & persecutus, in montibus, & speluncis degens, & electus ab hominibus.* Y Eliseo, como pasó, y avia de pasar la suya? Entre favores, entre honras, y dignidades: *Eliseus cum magno honore, & saeculi dignitate.* Pues veis aqui porque Eliseo no se contenta con solo el Espíritu de Elias, sino que lo pide doblado, como diciendo: para conservarfe Elias, segun Dios, le ha bastado el espíritu que ha tenido, porque ha vivido entre adversidades; mas aviendo yo de vivir entre prosperidades, y honras, necesito de otro tanto espíritu mas que mi Maestro: *Duplex spiritus tuus.* No pido doblado espíritu (dize Eliseo) por ambicion de ser mas que Elias, sino por temor de mi mismo en los riesgos que me amenazan; y como son doblado mayores los peligros de prosperidad que los de la adversidad, por esso pido doblado espíritu para salir bien de ellos. Explicó à S. Agustin el insigne Mendoza: *Selebat Eliseus Eliam inter labores vixisse, se inter favores videretur: Eliam persecutionibus Archavi vexatum, se donationibus Naami honorandum; idcirco duplo maiorem spiritum, quo illis resisteret, postulabat.* O providencias ocultas de nuestro Dios! Quien no teme estas providencias, pues ignora en sus prosperidades, y trabajos el porqué se los embia su Magestad? Aora quiere que suspendamos nuestro juicio, venerando los aciertos de su gobierno: *Nolite ante tempus iudicare;* pero en el dia último mostrará lo que oculta de sus aciertos, y hará cargo al Christiano de lo que se resistió à sus siempre amables disposiciones. Qué hará entonces el pecador, à quien no rindió, ni lo prospero, ni lo adverso? Qué, el que miró su prosperidad como fortuna, y sus adversidades como acasos? Qué, el que cerró los ojos à tantos avisos como le embió Dios con los trabajos de los buenos? Pues infiera aora cada vno (dize San Gregorio) lo que espera sien-

4. Reg. 4

August. 2. de Mir. Scrip. cap. 26.

Mendoza Annot. 7. proem. sect. 9.

August. in Psal. 91.

August. 20. de Civ. c. 1.

Greg. 1. 5. Mor. 12.

Daniel 4. 4. Reg. 11. Genes. 19. Exod. 9. 12.

2. Mach. 9

Gregor. 1. Mor. 12.

do enemigo de Dios, de lo que ve que pasan en esta vida sus mas amigos: *Hinc unusquisque colligat, quid illi sunt passuri quos reprobat, se hic cruciat quos amat.*

S. VI.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en la muerte de los niños.

38 **V**Eamos yà otras providencias de Dios, aun mas profundas: Muere el niño (dize San Basilio) antes de llegar à su perfecta edad. Por qué? *Cur vnus aliquis puer, ante etatis perfectionem hinc auferatur?* Muere el mozo, y se condena (dize San Agustin) el qual si huviera muerto antes, se salvara: *Qui non periret, si ei corporis mors, lapsum eius preveniens, subveniret.* Por el contrario: Da Dios vida al venie escandaloso (dize San Basilio) y se la quita al mozo que daba buen exemplo. Que es la causa? *Cur peccatoris vita prorogetur, iusti autem incolatus huius dies abbrevientur?* El Santo Job lo preguntó: *Quare impij vivunt?* Mas: Si sabia Dios que otros, y otros muchos avian de condenarse, para que los crió su Magestad? No es verdad, Fieles, que os causan reparo, y admiracion estas disposiciones? Pues esperar (dize el Apostol) por su respuesta clara al dia del Juizio: *Nolite ante tempus iudicare;* pero oid aora lo que basta para venerar à Dios en su gobierno oculto, que aunque lo es, la Fe conoce que es acierto lo que se oculta, como dize San Agustin: *Cum tamen in hac re piorum fidem non lateat, iustum esse quod latet.*

Basilio. 4. in Ep. 35.

August. 2. de bonis personis & 1. 20. de civ. c. 20.

Basilio. 8. in Ep. 11. Job 21.

Enf. Nic. Theoph. 1. p. 1. c. 14

August. 10. de civ. c. 2.

Job 5.

Franc. Sales. prof. lib. 4. c. 7. amor.

2. Reg. 12

Si David pecó lleve la pena David, peto su hijo? Si (dize el Abulense) que en la muerte del hijo es castigado su padre, y es justo que muera el hijo, siendo justo que sea castigado David: *Parvulus iste iuste patiebatur, quia pater, cuius erat pater, iuste puniebatur.* Otras veces se lleva Dios los hijos, por el amor que los padres les tienen demasiado. Dios se los dá para que los crien para su Magestad, ellos los crien para su complacencia. Hizo quiere que có los hijos le sirvan, ellos hazen de los hijos estorvos para servirle, y por esso zeloso se los quita. Qual seria la causa porque poniendose Abraham à sacrificar à su hijo se le impide la execucion, y no se le impide à Septe quando sacrifica à su hijo Isaac, no muere, y muere la hija de Septe? Por qué? No veis (dize San Ambrosio) la diferencia con que se portan estos padres? Abraham ofrece su hijo à Dios con tanta alegria, que como si no fuera padre lo renuncia; pero Septe ofrece à su hija à mas no poder, como el lo dize: *Abud facere non potero.* El vno explica su desasimienro en su alegria; el otro manifiesta su asimiento en su dolor. Por esso conserva Dios la vida al hijo de Abraham, y no la conserva zeloso à la hija de Septe. San Ambrosio: *Quia non vna forma meritoyum, ideo non vna forma castorum.* Pater Septe doluit, non doluit Abraham, nec consuluit parentis affectum, ubi auduit divinitatis oraculum. Creed padres, que quitais à vuestros hijos la vida con el amor demasiado que les tencis.

Abul. lib. 2. 11.

Genes. 22. Iudic. 1. 16

Ambr. 1. 52. de Virgini

40 Pero otras veces se lleva Dios à los niños en su corta edad, con vna amorosa providencia, con los niños mismos. Oidse lo dezir à San Juan Christofomo; quando en toda la comarca de Bertheem no se oyen sino lamentos, por la muerte de los Inocentes. Yà fabéis, Fieles, la crueldad con que Herodes hizo quitar la vida à muchos millares de ellos. No es dolor ver morir tanto inocente sin culpa? Y lo permite Dios? Si (dize San Christofomo) pero lo permite para bien de los inocentes. Si estos niños vivieran, yà fueran hombres al tiempo de la Pasion de Jesu Christo Señor Nuestro, y entonces con dificultad dexaran de concurrir à la muerte de su Magestad. Luego si muriendo niños son preservados de tan horrible culpa, y aun de vna eterna condenacion, beneficio recibieron en la permission de su muerte, que à ver Dios que avian de ser buenos, nunca huviera permitido tal crueldad, dize San Christofomo: *Non eos permisisset dize San Christofomo: Non eos permisisset*

M 2

Chr. dona. 6. in Mat. Deus

De Sp. Tom. II.

Deus tam celeriter hinc rapti, si eos praecuri- culisquam meriti futuros praefisset. O pa- dres, y que buen lienço para enjugar las lagrimas en la muerte de los hijos! Que sabeis si esse hijo que llorais muerto, fue- ra en llegando a mayor edad vuestra des- honra? Que sabeis si el que llorais muer- to en la cuna, le vierais despues morir en vna horea? Que sabeis si muriera despues mala muerte, y se condenara? No lo fa- beis. Pues venerad la Providencia con que os los quita Dios, dexad las culpas, que son causa de su muerte, y tenedlos en deposito, como prendas de Dios, para dar- los gustosos quando los pidais: que de no, os hara cargo en el juicio de esta provi- dencia, quando os la manifeste el vltimo dia: Illuminabit, &c.

S. VII.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en la muerte de los mozos buenos, y vida de los ancianos malos.

41 VAMOS a la otra disposicion, que tambien causa reparo, de llevarse Dios a muchos justos en su mocedad, dexando con la vida a muchos pecadores hasta la vejez. San Basilio no quiere que se discuta en esta oculta provi- dencia, sino que la adoremos, hasta que se nos descubra en la eternidad: Fac memi- neris, quia iudicia Dei sunt abyssus. Pero su- poniendo esta adoracion, ya ay luz para conocer algo de lo mucho que se ha de manifestar en el dia del juicio. Es cierto, fieles, que son en el mundo los justos muer- rallas, escudos, y la total defenfa de las Monarquias. Sola le pareció a Jeremias que avia quedado Jersalen, al ver que Josias Rey justo avia faltado: Quomodo se- det sola civitas plena populo. Mas con alta providencia los quita Dios del mundo, ya con misericordia, ya con justicia. Con misericordia para con ellos mismos, quan- do se los lleva justos, antes que dexen de serlo, que es lo que dixó el Espiritu Santo: Raptus est, ne malitia mutaret in- tellectum eis. Y tambien porque llenaron en breve con la gracia la medida de sus merecimientos: Consummatus in brevi explevit tempora multa. O por aliviarlos Dios de el tormento de vivir a la vista de las ofensas de su Magestad, a quien amaban: Placita erat Deo anima illius: pro- pter hoc prosperavit educere illam de medio iniquitatum. O que cargo para los que

obligaron con sus culpas a que Dios se los llevase!

42 Pero tambien se lleva Dios a los justos, vando con el mundo de misericor- dia. No es cierto que es mayor el cargo del pecador, quando son mas los medios que tiene para su bien? Pues por esso (di- ze Novarino) suele Dios quitar del mun- do a los justos, para que sea menor el car- go de los pecadores, que no se aprove- chan de sus exemplos? Levius ab hac parte peccatum, quod sine bonorum exemplo bono fit. Por que pensais que Jesu Christo Se- ñor nuestro no quiso hazer en su patria los milagros que en otras partes? Non fecit ibi virtutes multas. Bien conoce que estan quexolos: Quanta audivimus facta in Ca- pharnaum, fac, & hic in patria tua. Por que no quiere? San Matheo dice, que al ver su incredulidad: Propter incredulitatem eorum. Fue castigo? No fue sino beneficio, dice San Geronymo, que no aviendo de aprovechar de los milagros, si los hiziera, fuera mayor su cargo, y condenacion: Ne multas faciens virtutes, civis incredulos con- demnaret. O Dios amabilisimo, que aun quando no hazes favores, favoreces! Por favorecer a los pecadores se lleva Dios a los justos. Dara cuenta el pecador de esta providencia misericordiosa. Pero atenda- mosla justa.

43 Vno de los mayores castigos que embia Dios a este mundo es quitarle las almas buenas: porque su falta abre puerta a las mas terribles calamidades. Diga Faraon, quando experimentó la vltima, y mas sensible plaga de la muerte de los pri- mogenitos. Pero ya lo dice el texto Sa- grado. Mandóle a Moyses que se fuesse de su presencia, y que no le viesse mas: Recede a me, & rave, ne ultra videas faciem meam. Sea assi, dice Moyses: Ita fiet ut loquutus es. Assi? Dize Brixiano, que Moyses se ale- xa, el justo se retira? Que la dureza de Faraon obliga a que Dios le quite a Moy- ses? Pobre Rey, y pobre Reyno. Aora vendrá sobre ellos la mayor fatalidad: Ob- servatum demum (dize el Brixiano) impios consequi supremum interitum, cum a se vi- ros sanctos elegerint. Vean los pecadores que cargo será el suyo en el juicio, quan- do por sus pecados se lleve Dios a los bue- nos, de cuya falta resultan tantas desdi- chas en el mundo.

44 Pero no solo se los lleva por cas- tigo temporal de los pecadores, sino para que de la muerte temprana de los justos, inheran la miserable muerte que espera a los que se envejecen en la maldad. Sabed

(dize el Espiritu Santo) que el justo muer- to es condenacion del pecador vivo: Con- demnat autem iustus mortuus viuos impios. Sabed que el mozo bueno que muere condena la vida dilatada del pecador: Et iuventus celerius consummata longam vitam iniusti. Bien, y como le condena? Como Juez? No sino como Profeta, que le anun- cia con su muerte al pecador la que el ten- drá, sino trata de enmendarse. Terrible fue aquel castigo de Datán, y Abiron, que soberbios pretendian el sumo Sacerdo- cio. Vivos se los tragó la tierra a vista de todo el Pueblo: Dirupta est terra sub pedi- bus eorum, & aperiens os suum devorabit il- los. A ellos solos? A ellos, y a todas sus familias: Cuncta tabernaculis suis, & univer- sa substantia eorum. No reparais? Pues re- paró el Abulense. Qué culpa tienen los de las familias para tan horrible castigo? Y ya que las personas grandes tuviesen culpa en consentir con la de Datán, y Abiron, los hijos qué culpa tienen en su tierna edad? Diréis que la de sus padres, como vimos en el hijo de David, muerto por la culpa de su padre, para su castigo. No satisface, porque David quedó vivo para el dolor, pero Datán, y Abiron murieron al mismo tiempo, sin quedar- les vida para sentir. Ea, oygamos la reso- lucion al grande Abulense. Quería Dios, no solo castigar a los padres, tino arrear al Pueblo con aquel castigo, para que tem- tiesen su justicia. Yean, pues, morir, no solo a los padres culpados, sino a los hi- jos sin culpa, para que inheran de lo que pasó por la inocencia, lo que pasará por la malicia. Si assi prende el fuego de la ira de Dios en quien no tiene pecado, qué se- rá del que no deba el pecado? Ista poena (escrivia el Abulense) pœcebat causam ex peccato patrum, & tamen fiebat ad terrorem populi, ut visa tanta duritie peccatorum, su- gerunt similia peccata.

45 De esta fuerte anuncia la muerte de los justos la que espera a los pecado- res, condenando la temprana muerte de aquellos la vida dilatada de aquellos, pero no solo como Profetas que anuncian, sino como Fieitales que acusan. Oid, oid, ancianos pecadores, el terrible cargo que os hará Jesu Christo Juez en aquel vlti- mo dia, quando manifeste esta oculta providencia de averos dado vida dilata- da. Por qué fue? Quare impii vivunt? Por qué si son malos los conserva Dios la vida? Supongamos (dize San Gregorio) que aun de lo que Dios aborrece se sirve pa- ra los fines de su providencia: Dei consilio

etiam quæ eius consilio repugnant. Pues conserva Dios la vida a muchos an- cianos malos (dize San Agustin) por ser- virle de ellos para castigar otros malos, y para exercitar a los buenos: Ideo vivit, ut per illum bonus exerceatur. Por esto se llama en Isaías el Rey de los Aftios vara del furor de Dios: Asur virga furoris mei. Vn Rey idolatra, y tirano? si (dize Hugo Cardenal) que se sirvió Dios de su tirania para castigar la rebeldia de su Pueblo: Asirus erat minister vindicte, ad flagellandum Populum contumacem. Veis al como castiga Dios a los malos con otros malos, pero tambien exercita con ellos a los buenos. Ay de Asur (dize Dios) Ay de Senacherib! Va Asur. Pues como le amenaza si es vna vara de su justicia? Porque tocó tambien a los buenos sus queridos. Alapide: Male sunt virga, & instrumenta quibus Deus homines maxime quis diligit, punit, & excruciat. No aveis visto a vn padre, que corrige a su hijo con vna vara? Qué sucede? Que el hijo queda corregido, y amado, pero la vara que- mada, y abortecida, aunque fue instru- mento para las mejoras del hijo: Va Asur: Ay de Asur (dize Dios) que aunque es vara para mejorar a los buenos de mi Pue- blo, se verá despojo de mi indignacion fe- vera. Ay del anciano pecador, que solo vive para hazer que crezcan los meritos de los queridos hijos de Dios, o para cas- tigo de otros pecadores como el: Va Asur, virga furoris mei.

46 Mas: Da Dios vida a otros ancia- nos malos (dize el Erudito Bosquero) no por ellos, sino por los descendientes buenos que ve Dios han de tener: Malos se- nescere casta, posteritas prævisa. Como tu- viera el mundo vn Padre de la Fè como Abraham, sino huvieran tenido vida sus ascendientes, aunque idolatras? Como gozaramos los buenos exemplos del Santo Rey Ezequias, si huviera Dios quitado la vida a su iniquo padre Achaz antes de tenerle? Por esto conserva Dios la vida a muchos ancianos malos: y tambien (dize el mismo Bosquero) por esperar a qué llenen la medida de sus culpas, para su condenacion eterna: Ut mensuram pecca- torum improbi expleant. O providencia tan oculta, como justa, y temerosa! Tem- te, teme anciano, que vives mal, que el vivir mas años puede ser para tener mas infernos; pero aun ay otro motivo miseri- cordioso.

47 Es Dios Nuestro Señor provido Labrador de la Heredad de las almas: Pa-

Sap. 4. Helos ibi. le 3. 3.

Novar de- lie. amore cap. 66.

Matt. 13.

Luce 4.

Matt. 15.

Hier. ibi.

Exod. 11.

Exod. 10.

Brixian. in hunc loc.

Num. 36.

Abulen- s. 19. in Num. c. 16

Iob 21.

Greg. 1. 6. mor. c. 22.

Bosq. cont. 8. de mor.

August. in Psal. 54. 1. ai. 10. Hug. Car. iii. Theod. serm. 8. de grac. af- fect.

Abul. in 4. Reg. 2. 22. 20.

Corn. in Isai. 10. Simil.

Bosq. cont. 8. de mor. 5. 3.

Genes. 12.

4. Reg. 1. 40. Math. 18.

Bosq. c. 11. sup.

Basill. hom. 2. in Esai. 33.

Chrysost. hom. 13. in Acta.

Thren. 1. Freir. in Iud. 4. ver. 8. 5. 9.

Helot. in Sap. lect. 49. Sap. 4. Ibidem

Helot. lect. 13. Ibidem.

Abulen. 7. 20. in 4. Reg. 22.

Joan. 14. *ser meus agricola est.*, y con trage de Hortelano fabamos que apareció Jesu Christo à la Magdalena: *Exultimans quia hortulanas esset.* Pero en vno, y otro oficio muestra bien su providencia. Que es ver al Labrador con la paciencia que espera à que maduren las mieles para segarlas! El Hortelano, quien no advierte el concierto con que va alcançando las frutas! Vnas alcança en la Primavera, porque maduran entonçes, però à otras aguarda hasta el Otoño, para que se fazonen con mas soles, y mas riegos. El mozo Santo que muere, es fruta que maduró en la Primavera; però el pecador anciano que vive, es fruta de Otoño, à quien espera Dios que se fazonen con los soles, y riegos de su misericordia. Veis aqui, Fieles, porque espera Dios à muchos hasta la vejez. No han ido à la hora de terçia, ni extra à trabajar à la Viña, y misericordioso Dios los busca en la hora vnezima, en que no tendrán excusa. No alabo Jesu Christo Nuestró Señor en la parabola de los siervos à los que eluvieron velando en la primera vigilia de la noche, ò en la quarta, sino solo à los que velaren en la segunda, y terçera: *Et si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita inuenierit: beati sunt serui illi.* Fue sin misterio? No (dize el Abulenfe) que solo puso segunda, y terçera, porque en la primera, y quarta no es dificultoso velar: *Secundam, & tertiam possuit, quia in prima, & quarta non est difficile vigilare.* No lo entendéis? Pues ya lo explica Dregon Hostiense. La primera vigilia es la niñez; la segunda la mocedad; la terçera la edad varonil, y la quarta la vejez. Pues solo alaba Jesu Christo à los que velaten en buenas obras en la mocedad, y edad varonil, sin hazer mencion de la niñez, y la ancianidad; porque la niñez no es capaz de vigilancia, y la ancianidad por si despierta del cuidado para la muerte: *Quia nec primaeva etas sensum recipit vigilandi, nec ultima, spem proxilium dormiendi.* Ved que no ay excusa en el anciano para dexar de ser bueno.

48 Pues agora: Ved el cargo de los ancianos malos, à quienes condenarán los mozos buenos como Fiscales. Llamo Seneca comedia à la vida humana: *Quomodo fabula, sit, & vita;* que fue lo que dixo David, que passa el hombre como en imagen; esto es en representacion, haciendo su papel en la comedia de el mundo: *In imagine pertransit homo.* Da Dios el tiempo para aprender el papel

de vna vida concertada. Pues que responderà el anciano en el Juizio, quando en setenta años no aprendió el papel que Dios le repartió? Que quando vea à otros muchos, que lo aprendieron en veinte, y en menos años? Aquí si que se veran conuenidos, y condenados de los buenos, que murieron mozos: *Condemnat autem iustus mortuus viuos impios.* Que responderà quando se le haga cargo de esta providencia? Dios le dio vida larga para que hiziera penitencia de su mala vida: *Ideo vivit* (dize San Agustin) *ut corrigatur.* Que responderà el que abuso de la vida para aumentar los pecados? *Dei est Deus locum penitentiae, & ille abuitur eo in superbiam.* Dios le dexó llegar à la vejez, para que con los achaques, y dolores, se facilitalle para salir de la vida, y sentir menos la muerte: *Senectus* (dixo San Ambrósio) *ad constantiam subeunda mortis potior.* Que hará el que quando mas cercano à la muerte, tiene mas amor à la vida? Dios le dio vida larga, para que viendo cerca de entrar al mar de lo eterno, se despidiese de la codicia de la tierra: Que necesidad mayor puede ser (dize Seneca Gentil) que cargar de provision el caminante quando se le acababa el camino? *Quid stultus est, quam via deficiente, augere viaticum?* Dios le dexó llegar à la ancianidad, para que en enfriandose la sangre, se apagassen los ardores lasciuos de la juventud; que excusa podrá alegar en su favor el que fue cal de luxuria, que quando le echaban mas agua ardia mas? En que parará el arbol (dize San Cipriano) que despues de las flores no dà fruto? En el fuego. Y en eternos fuegos parará el anciano, que despues de las flores de la juventud no quiere llevar fruto, ni aun en la vejez. Es Cúne reprobado en los Alcares de Dios, que quando mas cercano à la muerte canta mas: *Ipsa reprobus est* (dezia San Cypriano) *quem sios deserit inuentus, & tamen in senectute bonorum operum fructus maturos proferre parvipendit.* Así, Fieles, allí se manifestará esta providencia para el cargo del pecador: *Illuminabit abscondita tenebrarum.*

S. VIII.
CARGO DE LA PROVIDENCIA OCULTA
en las caidas de los buenos, y condenacion de los malos.

49 **V**engamos ya, Fieles, à confesar la mas temerosa providencia de las ocultas. San Agustin pro-

Abulen. 46
Reg. 21. 9.
20.
Matth. 20.

Lucia 12.

Abulen. 46
2at. in
Matth. 24.

Dregon. lade
Sacr. Dom.
Pass.

Sen lib. 5.
epist. 114.

Psal. 38.

August in
Psal. 54.
Job 24.
Apo. 2.

Amb. lib. 2
Exam.
Novar. in
del. amor,
c. 105.
Senec. lade
morib.
Novar. obi
sup.
Ambrós.
Simil.
Cipr. l. de
12. obi.
Simil.

Lev. 18.
Carar. de
imag.
Deor. cap.
de ven.

pone la duda: Pot que, dize, muchos que empezaron bien no perseveraron, sino cayeron, y acabaron mal! *Cur quibusdam, qui cum coluerunt bona fide, perseverare vique in finem non dedunt?* San Christótopo le admira de ver las miserables caidas en horribles vicios, de muchos que florecieron mucho tiempo en varias virtudes. Y lo permite Dios? Si, dize el Santo, que si fueron negligentes en su servicio, justissimamente los dexó caer: *Novimus multos, omnes virtutes numero habuisse, & tamen negligentia lapsos ad vitiorum baratrum devenisse.* Que mucho cayeran (dize el Erudito Padre Eusebio) si fueron, ò ingratos, ò sobervios, ò abusaron de los Divinos dones? *Quia vel ingrati, vel elati, vel abusi Divinis donis.* O profundidad de la providencia Divina! Ea, notad algunos de los fines de esta providencia, que le ha de mantener el vltimo dia. Permite Dios que caigan algunos de los Justos, para que se conviene humildes, mirando lo que son de su coleccion propia. Quien no ve à Elias de la fuerte que huye de la impia Jezabel, hasta pedir auitudo que le quite Dios la vida: *Sufficit mihi Domine, tolle animam meam.* Quien dize Elias. Que es esto? dize San Jerónimo. Elias, el que con imperio cerraba los cielos para que no lloviese, hasta que el gustasse: *Nisi iuxta oris mei verba.* Éste huye aora de las flacas amenazas de vna muger? *Vbi est illa constantia?* Dize Eucherio: *Vbi libertas?* Que se hizo aquel valor? Que aquel poder? Huir? Delejar la muerte? Si (dize San Gregorio) que quiso Dios conservar à Elias humilde; y si en el valor, y el poder se conoce lo que tenia Elias de Dios; en el temor, en la fuga, vea lo que tiene de fuyo. Conozca Elias lo que puede con la gracia, y conozca lo que hiziera si le faltara la gracia. *In illis virtutibus Elias, quid de Deo acciperat, in istis infirmitatibus, quid de se ipsa poterat agnoscebat.*

50 Pero no solo para la humildad, sino para la compasion de los otros permite Dios las flaquezas en los buenos. Que vn Judas, con todo el corazon en el oro, entregue à Jesu Christo, no es maravilla; pero que le niegue repetidas vezes el primero de los Discipulos Pedro! El que conoció Hijo de Dios à su Maestro con revelacion Divina! *Negabit coram omnibus!* Si (dize San Basilio) que quiso Dios que aprendiese en su caida, no solo à reprimir la sobervia con que presumió de si: *Et si omnes sed non ego,* sino à compadecerse de los flacos, quando los viese cai-

dos: *Petrus, lapsu institutus est ad pietatem, edoctus etiam al'is infirmis parere.* Vea el Justo (si es que sabe que lo es) que es vitpera de su caida el dia de su sobervia, y el de la indignacion con los flacos.

51 Mas dize San Agustin: Permite Dios las caidas en los buenos, para que los demás teman, y vivan cuidadosos: *Ut non sit servitium sine timore, neque gaudium sine tremore.* Como lo possederaba San Gregorio en el Santo Job, y en David: Job tale de la tentacion con mas meritos: David sale de la tentacion sin meritos, y con culpa. Que es esto? Dizelo el Santo: Que si la victoria de Job anima nuestra esperança, la caida de David conserve nuestra humildad, nuestra cautela, y temor: *Job descubritur tentatione auctus, sed David tentatione posttratus, ut, & maiorum virtutum spem nostram fovat, & maiorum casus ad cautelam nos humiliatis accingat.* Buen cargo será esta providencia, para el que de las caidas que vió en otros, no sacó sino desprecio de ellos, y murmuracion, y sobervia.

52 Pues que si atendemos que muchos, no solo cayeron, sino que se condenaron, despues de aver sido muy exemplares? O leccion la de mas importancia para todos! Parece à los hombres (dize San Agustin) que el empezar bien es indicio cierto de acabar mejor; pero permite Dios con alta providencia, que algunos acaben mal, para que ninguno se alengure mientras vive: *Deus autem* (son las palabras del Santo) *melius esse iudicavit miscere quosdam non perseveranturos, certo numero sanctorum suorum, ut quibus non expedit in bulis vitium tentationis securitas, non possint esse securi.* Diga el Abad Casiano quanto aterro à los Monges, y aun oy atierra à todos, ver à vn anciano Santo, llamado Heron, que despues de cinquenta años de desierto, de rigores, qual ninguno, de ayunos, de soledad, de fervor, engañado del demonio, le arrojó en vn pozo profundo à hazer prueba de su virtud saliendo libre; y aun sacandolo casi muerto perseveró en su sobervia, hasta el dia tercero en que espiró. A quien no afombra el caso de la otra muger, de quien refiere Raulino, que no ayendo cometido culpa mortal en toda su vida, que fue muy ajustada, consintió al recibir la Extrema-Uncion en vn pensamiento torpe con vn mozo, que iba con el Cura, y se condenó. Que es esto? Herir a vnos el rayo, para que los otros se humillen, teman, y no se alieguren, para mas allegarse.

Para

Aug. l. 2 de
bon. perf.

Chr. Jo. 27
in Matth.

Euseb. 1.
part.
Theopol. 1.
c. 23.

3. Reg. 19.
4. in Reg.
c. 9.

Greg. 1. 9.
mor. 65.

Matth. 26.

Basiliens.
de hum.

August. 46
lib. Soliloq.
2. lib. 2 de
bono perf.
Job 11. 2.

2. Reg. 12.
Greg. 1. 26
mor. 6. 1.

Aug. 1. de
bon. perf.
Casiano,
collata 2. ca.
5.

Raulin. in
form.
Chr. conc.
3. de Lan.
2. 200.

53 Para esto sirve la condenacion de algunos que fueron buenos, y aun la de todos los que se condenan, dize Novatio: *Aliorum aeterna damnatio, aliorum occultum est beneficium.* Y los crió Dios sabiendo que se avian de perder? Si (dize San Agustin) porque sabia que su perdicion avia de aprovechar à otros, que à no ser así no los criara: *Nullum Deus, vel Angelorum, vel hominum crearet, quem malum futurum esse praesisset, nisi pariter nosset quibus eos suis honorum commendaret.* Pero se condenaron, no porque Dios los crió, si porque libremente se apartaron por la culpa del gobierno de la misericordia, y se entraron por el gobierno de la justicia.

Simil.

Los que navegan à Indias, faben bien que la Aguja que salió de España mirando à nuestro Norte, profiguendo el viage llegan à punto, que dexa de mirar à este, y comiença à mirar al otro Norte contrario. Dos Polos tiene el Cielo de la Divina Providencia, el de la misericordia, y el de la justicia; el de la misericordia dirige à la vida eterna, el de la justicia à la eterna condenacion. Quexese de su porfia el que se condena, pues huyó del Norte de la misericordia, y se entró por el de la severidad, y justicia:

Le. 1. 11. Dum enim (dixit) el Doctissimo Lesio) subducunt se providentia dirigenti ad vitam, Dio. c. 10. incident in providentiam destinantem ad mortem.

54 Estas son, Catholicos, algunas de las ocultas providencias, que se nos han

de manifestar en el dia del Juizio. Quien ya no adora gustoso el acertadísimo gobierno de Dios Nuestro Señor? Quien no se rinde con humildad suya à sus siempre amables, aunque ocultas disposiciones? Quien ya no apaga las imprudentes quejas de los accidentes de la vida en este Río de las Divinas providencias, cuyas venerables corrientes alegran la Ciudad de Dios? Quien no suspende ya el juicio de lo que no alcanza, esperando à que Dios lo manifieste à su tiempo? Y quien, Fieles, no teme la profundidad de los Juizios bultos de vn Dios incomprehensible? Qué no se si soy predestinado! Qué no se si estoy en gracia! Qué ignoro el quando de mi muerte! Qué no se si mis prosperidades, ò trabajos son para Gloria, ò para infierno! Qué no se si es para mi bien, ò mi mal el conservarme Dios la vida! Y finalmente, qué no se si por mi soberbia, ò ingratitude me permitirá Dios caer al fin en vna culpa grave, que me arrastre hasta el infierno! O Juizio, y lo que has de descubrir! O Juizio, y lo que eres de temer! Aora, Fieles, adoremos, rindamonos, veneremos estas providencias que no alcançamos. Aora obremos como si lo supieramos. Aora nos dexemos guiar del Norte de la misericordia, temiendo lo severo de la justicia. Si Señor amabilísimo, miranos postrados à tus pies, humildes, temerosos, y profundos.

Misericordia, Dios mio: Señor mio Jesu Christo, &c.

Exemplo excelente para este Sermon, se hallará en el Speculo Magni. Exempl. verb. Iudic. Dei à exempl. 10.



SER.



SERMON XXXIII.

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO QUE SE hará al Christiano de los beneficios ocultos, que Dios le hizo.

Reduc me in memoriam, & iudicemur simul, narra si quid habes ut iustificeris: Ex Isai. cap. 43.

SALUTACION.



Ntre los medios mas eficaces, que nos ha dado la Divina Misericordia para salir bien de aquel tremendo Juizio, y que tan por la posta caminamos, es vno (dize el Apolito) el juzgarnos nosotros, el acusarnos, y condenarnos en esta vida: *Si nos metipfos diiudicavimus, non vtiq; diiudicemur.* Porque (como dezia San

Bernardo) este juizio que de si mismo haze el hombre, es poderoso para librarle de aquel juizio de condenacion, que tiene merecido por sus culpas: *Bonum iudicium, quod me illi districto divinoque iudicio subducit, & abscondit.* No lecemos en la Sagrada Historia, que Lamech fuesse castigado, aunque quitó la vida à Cain, y lecemos los castigos de Cain, porque quitó la vida à su hermano. Aquel temblor de todo el cuerpo, que fué la señal que le puso Dios; aquel andar siempre fugitivo, y temeroso; aquel no poder levantar los ojos al Cielo, porque (como dixo Procopio) si los levantaba, lo aterraban los Angeles con visiones espantosas; como tambien si miraba à la tierra, no solo le negaba sus frutos (como dize San Ambrosio) sino que le parecia salian de ella serpientes, Leones, y otras fieras, para despedazarle: todos estos fueron castigos de su pecado. Pues aora: Si en Lamech, y en Cain ay delitos tan parecidos, por qué solo es castigado Cain? Reparese (dize Theodoro) como se portan vno, y otro despues de cometido el delito. Qué hizo Cain? Aun preguntandole Dios por Abel, negó su culpa, y se escusó con que no era guarda de su hermano: *Nanquid custos fratris mei sum ego?* Y Lamech qué hizo? Sin que nadie le preguntasse, confesó que avia muerto à Cain: *Occidi virum in vulnus meum;* y no solo no se escusa (aunque en algun modo pudiera, pues no tuvo intento de matarle) sino que el mismo se sentencia, y condena à mucho mayor pena que à Cain: *Septuplum dabitur ultio de Cain;* de Lamech vero septuagies septies. Pues por esto (dize el docto Padre) huvó para Cain castigos tan grandes, y para Lamech no los huvó. Para Cain que se escusa, y niega su pecado, ay sentencia de maldicion, y castigo; mas para Lamech, que sin escusa confiesa su pecado, y se sentencia, no ay castigo, ni maldicion: *Pannam evasin* (son las palabras de Theodoro) *propter peccati confessionem;* & contra se ferens sententiam, evitavit sententiam Divinam.

2 Siendo esto así, quando debieramos todos acusarnos, y sentenciarlos à rigurosa penitencia, para salir bien de aquel tremendo Juizio, no veremos cosa mas comun en el mundo, que escusas, y mas escusas de los pecados, pasando tan adelante el atrevimiento, que llegan muchos à quejarse de el mismo Dios, ò para tomarse mas licencia para proseguir en las culpas, ò para defenderse así de las cometidas. Ya veo que (como advirtió San Gregorio) es miseria que heredó, entre otras, el hombre de su primer padre Adán, pues no solo se escusó de su culpa con su muger: *Mulier quam dedi tibi mihi;* sino que (como dixo San Agustin) se quejó de el mismo.

1. Cor. 1. 2. Cornelio Alap. ibi.

Ber. ser. 55. in Cant. Alap. 10. Gen. 4.

Proc. intr. Gen. 4. Ambr. lib. de Cain.

Gen. 4.

Theodoro. q. 44. in Gen.

Gregor. 48. Mar. 19. Genes. 3.